



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°

0168 20

CORRIENTES,

28 MAY 2020

VISTO el expediente 09-2020-01957 por el cual la Secretaria Académica, Mgter. Cristina Greiner, eleva una propuesta de modificación del Calendario de exámenes finales, a implementarse en modalidad virtual, en virtud de los Decretos de necesidad y urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y los Ministerios de Educación y de Trabajo, en relación a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido al brote de COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta surge con el propósito de dar respuesta a diversas solicitudes manifestadas por directores de carrera y profesores en diversos espacios de reunión e instancias de capacitación ofrecidas desde la Unidad Académica, así como, también, requerimientos de los alumnos que fueron transmitidos en forma directa y a través de las redes de comunicación. Las inquietudes expresadas por los estudiantes refieren especialmente la necesidad de avanzar en la carrera, vinculado a la cuestión económica al extenderse el plazo para finalizar la misma o la pérdida de oportunidades al no obtener su titulación.

QUE a raíz de la emergencia sanitaria el DECNU-2020-297-APN-PRT dispone el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", el cual fue oportunamente prorrogado;

QUE por Resolución 2020-104-APN-ME se instó a las universidades, en el marco de las competencias que le son propias y en un todo de acuerdo con las normas que las regulan, a dictar disposiciones a fin de sostener las medidas preventivas ante la emergencia sanitaria, asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que estime pertinentes;

QUE al efecto se dictaron las resoluciones 855/2020 VR, 858/20 VR y 860/20 VR de la UNNE, ratificadas por el Consejo Superior, y el Comité de Contingencia Sanitaria de la UNNE estableció un protocolo, en el que se sugiere alentar el uso de plataformas y herramientas digitales a fin de minimizar la presencia de estudiantes en las sedes de la Facultad;

QUE la Resolución 104/20 del Ministerio de Educación señala que "... En todos los casos deberán adoptarse las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad. Esto podrá contemplar la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan...; entre otras alternativas que las autoridades competentes dispongan";

QUE durante el período en el cual se mantenga el aislamiento resulta oportuno, conveniente y necesario autorizar la implementación de los exámenes finales en modalidad virtual;

QUE las disposiciones tendrán carácter excepcional, en el marco de la pandemia declarada por el COVID-19;

QUE la Secretaria General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste ha establecido el "Protocolo de generación de cuentas comunidad.unne.edu.ar y espacios para clases en línea/videoconferencia", elaborado por el Equipo Central de Implementación, del Departamento Sistemas de Información-Dirección TIC, que contempla la "Gestión de solicitud y asistencia para sala de Videoconferencia o sala para clase en línea".

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº 0168 20
CORRIENTES, 28 MAY 2020

QUE por Resolución 113/20 D se aprobó el Calendario de Exámenes para el primer semestre del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

QUE en la sesión del día 28/05/2020 este Cuerpo resolvió por unanimidad aprobar la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente la Resolución 113/20 D que aprueba el Calendario de Exámenes para el primer semestre del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Calendario de Exámenes para los turnos 3º y 6º del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, a llevarse a cabo en modalidad virtual, con el siguiente cronograma:


3º Turno	25/6 – 1/7	✓ Asignaturas de 3º, 4º, 5º y 6º año ✓ En días y horarios habituales
	2/7 – 8/7	✓ Asignaturas de 1º y 2º año ✓ En días y horarios habituales
6º Turno	27/7 – 1/8	✓ Asignaturas de 3º, 4º, 5º y 6º año ✓ En días y horarios habituales
	3/8 – 8/8	✓ Asignaturas de 1º y 2º año ✓ En días y horarios habituales

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que las mesas de asignaturas que no puedan implementarse en modalidad virtual por causa fundada, tales como requerimiento de laboratorio, equipamiento, software específico, alto número de inscriptos (30 o más), deberán presentar nota con la fundamentación, avalada por el Director de Departamento. La solicitud será evaluada y se reprogramarán las mesas en función de la evolución de las medidas dictadas a nivel nacional.


ARTICULO 4º.- ESTABLECER que estas medidas tendrán carácter excepcional, en el marco de la pandemia declarada por el COVID-19, y su continuidad será reevaluada una vez concluido el régimen de aislamiento social preventivo y obligatorio.

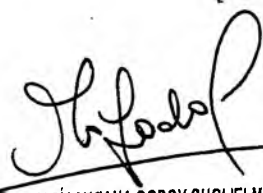
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que todo aquello que no se encuentre contemplado en este documento será evaluado por la Decana y el Consejo Directivo.

ARTICULO 6º.-Regístrese, Comuníquese y archívese.


Msc. Cristina Lilian Greiner
Secretaría Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

ES COPIA


Cristina Gladis Escobar
Subjefa Dep. Despacho
FACENA - UNNE


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste